



CORPORACIÓN BANANERA NACIONAL S.A. (CORBANA)

PROCESO DE COTIZACIÓN RESTRINGIDO N°CORBANA-PGBS-PCR-004-2022

PREPARACIÓN DE TERRENO Y APERTURA DE CANALES TERCIARIOS EN PROYECTO DE MEJORAMIENTO GENÉTICO DE BANANO. LOTE CATIE, TURRIALBA, PROVINCIA DE CARTAGO

PROVEEDURÍA GENERAL DE BIENES Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

MAYO 2022

INDICE

CAPÍTULO I	3
CONDICIONES GENERALES	3
1. OBJETO	3
CAPÍTULO II	3
CONDICIONES PARTICULARES	3
2. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA CONTRATACIÓN	3
3. ASPECTOS GENERALES	3
4. ABREVIATURAS	4
5. PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE OFERTAS	4
6. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD	4
7. REQUISITOS LEGALES	5
8. DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR A LA OFERTA.	6
9. ACLARACIONES Y SUBSANACIONES A LAS OFERTAS	6
10. PRECIO Y FORMA DE PAGO	6
11. FONDO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	8
12. VALORACIÓN DE OFERTAS	8
13. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO	8
14. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y VISITA AL SITIO DE LA OBRA	9
15. INSPECCIÓN	10
16. COBERTURA CONTRA RIESGOS DE TRABAJO Y RESPONSABILIDAD CIVIL	10
17. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	11
18. RECEPCIÓN Y ENTREGA DE LA OBRA	11
19. MULTAS Y SANCIONES	11
20. RECLAMOS CONTRA CORBANA	12
21. RENUNCIA A INTERESES	12
CAPÍTULO III	13

CAPÍTULO I

CONDICIONES GENERALES

La Proveduría General de Bienes y Servicios Administrativos de Corporación Bananera Nacional S.A. (en adelante CORBANA), cédula jurídica No. 3-101-018968, presenta las especificaciones técnicas y condiciones generales del Procedimiento de Cotización Restringido N°CORBANA-PGBS-PCR-004-2022 "Preparación de terreno y apertura de canales terciarios en el proyecto de mejoramiento genético de banano. Lote CATIE Turrialba, provincia de Cartago.

1. OBJETO

El objeto del presente proceso lo constituye la contratación de maquinaria retroexcavadora de acuerdo con las especificaciones indicadas en la sección III denominadas "Especificaciones Técnicas" de este cartel, para la preparación del terreno y apertura de canales en el proyecto de mejoramiento genético de banano (área total de trabajo 2.7 ha. aproximadamente, de las cuales 2.0 ha son netas de cultivo) en CATIE, Turrialba.

CAPÍTULO II

CONDICIONES PARTICULARES

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA CONTRATACIÓN

De acuerdo con el objeto anteriormente indicado, todo oferente que participe en el presente Procedimiento de Cotización Restringido deberá suministrar la totalidad de la mano de obra, equipo y la ejecución de todas las obras señaladas, así como cumplir con las exigencias en materia de cargas sociales, seguros, salud ocupacional y ambiental que indique CORBANA y el ordenamiento jurídico en la materia.

El oferente que resulte adjudicatario deberá acatar todas las especificaciones técnicas descritas en este cartel .

La oferta que se presente deberá estar ajustada en su totalidad a lo indicado en el Capítulo III de Especificaciones Técnicas de este cartel, así como en el Anexo N°1 "Cuadro de Cotización".

3. ASPECTOS GENERALES

3.1 CORBANA se reserva el derecho de declarar desierto o infructuoso el Procedimiento de Cotización Restringido N°CORBANA-PGBS-PCR-004-2022, si considera que las ofertas presentadas no satisfacen los intereses perseguidos con esta contratación por cualquier motivo. Asimismo, CORBANA se reserva el derecho de negociar una mejora en las condiciones de las ofertas que se presenten.

3.2 En caso de que la oferta sea abierta y ésta contenga defectos formales subsanables, CORBANA se reserva el derecho de solicitar corregir las omisiones y que se completen los documentos faltantes o que se aclaren elementos de forma.

3.3 Una vez entregada la oferta en CORBANA, no podrá ser retirada, entendiéndose que ésta pasa a ser propiedad de CORBANA.

- 3.4 Formará parte de la propuesta tanto la oferta en sí, debidamente firmada por el representante legal, como cualquier documento que la acompañe.
- 3.5 En su oferta, el participante debe referirse a la dimensión del área de trabajo (2.0 ha netas de cultivo) indicando que la verificó y que está de acuerdo o bien solicitar su revisión.
- 3.6 El oferente deberá indicar expresamente en su oferta el domicilio contractual (dirección exacta), número de teléfono y una dirección electrónica en las cuales en una u otra, a elección de CORBANA, podrá recibir notificaciones, referentes a este procedimiento de contratación.

4. ABREVIATURAS

Las siguientes abreviaturas corresponden a las señaladas en el presente cartel:

Caja Costarricense de Seguro Social	CCSS
Corporación Bananera Nacional	CORBANA
Instituto Nacional de Seguros	INS
Proveeduría General de Bienes y Servicios Administrativos	PGBSA
Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza	CATIE

5. PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE OFERTAS

- 5.1 La oferta debe ser presentada en idioma español y debe venir firmada en digital por el representante legal de la empresa, quien debe acreditar tal condición.
- 5.2 Las ofertas serán recibidas **a más tardar el día 26 de mayo de 2022**, antes de las **10:00 horas**, por medio del correo electrónico a la dirección jbarrant@corbana.co.cr con copia a acampos@corbana.co.cr firmada digitalmente por su representante legal.
- 5.3 La oferta deberá presentarse completa como un solo archivo, en formato digital (**documento en formato "Portable Document Format".pdf**) en el orden que indica el cartel, con un índice de contenido, y todas las páginas deberán estar numeradas en secuencia. Dado que el expediente se conserva en formato digital, CORBANA se reserva el derecho de solicitar cualquier documento original que sea necesario revisar en físico.
- 5.4 Los archivos con firma digital que, para mantener la validez del certificado digital requieran ser aportados en un archivo individual, deberán presentarse en una carpeta separada de la oferta, en la cual se consigne el nombre del archivo con igual número de folio del que aparece en la oferta.
- 5.5 No se recibirá ninguna oferta ni documentación adicional después de la hora fijada para la recepción de ofertas.
- 5.6 El oferente deberá indicar la **vigencia de la oferta**, la cual no podrá ser inferior a **30 (treinta) días naturales** contados a partir de la fecha máxima de recepción las ofertas. De presentarse una indicación expresa de una vigencia inferior al plazo mínimo, no será admitida.

6. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

- 6.1** El participante y eventual adjudicatario deberá encontrarse al día con el pago de las cuotas obrero-patronales de la Caja Costarricense de Seguro Social, el día de la apertura de las ofertas, durante toda la ejecución de los trabajos y hasta el momento del pago final.
- 6.2** El participante y eventual adjudicatario deberá estar inscrito ante la Dirección General de Tributación como contribuyente y al día con sus obligaciones formales y materiales ante ésta en cualquier tipo de tributo. Este requisito deberá cumplirse para la participación en el concurso (presentación de la oferta), y durante la ejecución del contrato en caso de resultar adjudicatario, de lo contrario no podrá girarse pago alguno hasta que normalice su situación. Para cumplir con el requisito el participante deberá presentar una declaración jurada que se encuentra en el Formulario N°1 en la cual indique que se encuentra inscrito ante la DGT y al día con el pago de todos los impuestos nacionales, cuya firma debe estar autenticada por notario público. En caso de que el portal de consulta en línea de situación tributaria del Ministerio de Hacienda sea restablecido, el requisito de la declaración jurada no será necesario, ya que se consultará mediante la página web de dicho Ministerio.
- 6.3** En el caso de que el oferente cotice en 0 (cero) una de las líneas del Cuadro de Cotización (Anexo N°1) o no lo cotice del todo en su oferta, **ésta se tornará inelegible para todos los efectos.**
- 6.4** No se recibirán ofertas de empresas que no hayan asistido a la visita de campo preoferta, la cual es de carácter obligatorio para la participación en este Procedimiento de Cotización Restringido.

7. REQUISITOS LEGALES

- 7.1** Podrán contratar con CORBANA las personas jurídicas en forma individual (no se aceptan ofertas conjuntas) que cuenten con plena capacidad de actuar debidamente acreditada, para actuar por intermedio de su representante legal, aportando los documentos que lo acrediten de conformidad con lo que se indica en los puntos siguientes de este apartado 7, y a quienes no les alcancen las prohibiciones establecidas en el artículo 28 de la Ley de Contratación Administrativa citados en el Reglamento General de Contrataciones de CORBANA, artículo 25. Todos los oferentes, deberán presentar una declaración jurada firmada digitalmente por el representante legal o, en su defecto, autenticada por un abogado, en la cual manifiesten que no les alcanzan esas prohibiciones.
- 7.2** Todas las empresas participantes, deberán aportar certificación notarial de capital social (con vista en el Registro Nacional) y propiedad de las acciones (con vista en el libro de registro de accionistas), la cual no deberá tener más de un mes de emitida a la fecha de apertura de ofertas.
- 7.3** El oferente deberá presentar una certificación de personería jurídica del representante legal que firme la oferta. La personería jurídica podrá ser notarial con no más de un mes de emitida a la fecha de la apertura de las ofertas, o digital emitida por el Registro Nacional con no más de 15 días naturales de emitida a la fecha de la apertura de las ofertas; sin embargo, ambas deberán indicar toda la información necesaria para describir a la persona jurídica oferente, tal como: citas de inscripción, número de su cédula jurídica, domicilio social, plazo de vigencia, representantes, sus facultades, e indicar las limitaciones del poder si las tuviere.
- 7.4** La oferta deberá incluir la razón social de la empresa participante, número de cédula jurídica y adicionarse una copia simple del documento de identidad de su representante legal.
- 7.5** El oferente deberá suscribir una póliza colectiva del equipo a utilizar, la cual deberá ser emitida por el Instituto Nacional de Seguros u otro ente asegurador.

- 7.6** El oferente, deberá presentar una certificación emitida por el Instituto Nacional de Seguros, en la cual se indique que se encuentra al día con el pago de la póliza de Riesgos del Trabajo, así como la vigencia de esta.
- 7.7** El oferente, deberán presentar junto con su oferta, una declaración jurada sencilla en la que se indique que cuenta con la disponibilidad de personal calificado para la presente contratación, así como los recursos humanos y materiales necesarios para garantizar el cumplimiento del objeto de esta contratación en el plazo establecido, para lo cual deberán prever jornadas y cualesquiera otras situaciones que se requieran en materia laboral. Esta declaración jurada deberá tener la firma del declarante, autenticada por un abogado; sin embargo, en caso de ser firma digital no se requiere la autenticación.
- 7.8** El oferente, deberá **indicar expresamente en su oferta** que CORBANA queda libre de toda responsabilidad civil directa e indirecta o laboral como consecuencia de la contratación, para lo cual deberán contratar los seguros necesarios ante la entidad correspondiente que los proteja contra cualquier accidente sobre su equipo, su personal, daños a terceros y/o cualquier otro tipo de seguro vigente en el mercado.
- 7.9** El oferente que resulte adjudicatario deberá estar inscrito y al día con sus deberes formales y materiales ante la Dirección General de Tributación, pero debido a la situación actual que presenta el Portal de contribuyentes del Ministerio de Hacienda, se utilizará la misma declaración jurada descrita en el punto 6.2 anterior.

8. DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR A LA OFERTA.

La oferta deberá contener además los siguientes documentos:

- 8.1** Copia simple de los documentos al día de derechos de circulación de los equipos (excavadoras) ofrecidos para realizar los trabajos descritos en el Capítulo III Especificaciones Técnicas.
- 8.2** Los participantes deberán presentar referencias de los trabajos iguales o similares al solicitado en el presente cartel, de acuerdo al formato del Anexo #2. Las referencias deberán contener como mínimo: número de cédula de identidad o cédula jurídica, número telefónico, correo electrónico, así como la descripción de los trabajos realizados.

9. ACLARACIONES Y SUBSANACIONES A LAS OFERTAS

- 9.1** Respecto de las ofertas, CORBANA se reserva el derecho de solicitar las aclaraciones que considere necesarias para efectos de estudio y evaluación. La respuesta a estas aclaraciones deberá ser remitida dentro del plazo indicado en la respectiva solicitud o, de lo contrario, la oferta no será tomada en consideración en el análisis correspondiente. Asimismo, podrá solicitar a los participantes subsanar errores.

10. PRECIO Y FORMA DE PAGO

- 10.1** El oferente debe indicar en forma clara el precio, este monto deberá desglosarse en su oferta de acuerdo con cada una de las labores a realizar indicadas en el Capítulo III “Especificaciones técnicas” y Anexo N°1 de este cartel, **sin modificar la estructura de esta** y deberá firmarlo digitalmente el representante legal de la empresa oferente. No se aceptarán ofertas parciales que no consideren la totalidad de los alcances de la contratación.

10.2 CORBANA no realizará ningún adelanto de pago para la presente contratación. Realizará los pagos por avance de obra.

10.3 El precio debe incluir el suministro de todos lo necesario como equipos, los respectivos traslados hacia el sitio de la obra, así como el salario del personal técnico y encargados (incluyendo cargas sociales y seguros), para efectos de cumplir con las especificaciones técnicas e instrucciones que gire el Inspector (ver punto 15 de este cartel) de conformidad con el alcance de la contratación.

10.4 Los precios que contenga la oferta deberán cotizarse en colones, moneda de curso legal de la República de Costa Rica. Los precios se entenderán firmes, definitivos e invariables.

10.5 Cuando haya diferencia entre los montos indicados en números y letras, prevalecerá el precio más bajo.

10.6 En el caso de que el oferente cotice en 0 (cero) una de las líneas del Cuadro de Cotización o no lo cotice del todo en su oferta, **ésta se tornará inlegible para todos los efectos.**

10.7 CORBANA no realizará ningún ajuste de precios en la presente contratación, bajo ninguna circunstancia, salvo alguna excepción contenida en este cartel, por lo que la empresa adjudicataria deberá cumplir en plazo y precio según la oferta presentada, para lo cual deberá analizar cuidadosamente todas las circunstancias que rodean la ejecución de los trabajos y sus eventuales obstáculos.

10.8 CORBANA, a partir del momento del recibido conforme de la factura, tendrá 8 días hábiles para cancelarla en horario de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. (no incluye feriados).

10.9 El eventual oferente adjudicatario deberá presentar su factura electrónica al correo facturaelectronica@corbana.co.cr. a nombre de CORBANA con los siguientes datos:

Nombre de la razón social: CORPORACIÓN BANANERA NACIONAL S.A.

Cédula Jurídica: 3-101-018968

Provincia: San José

Cantón: San José

Distrito: Zapote

Dirección: 125 metros noreste de Casa Presidencial

Número de Teléfono: 4002-4700

Los pagos se realizarán en la moneda cotizada en la oferta.

10.10 La facturación debe realizarse antes del día 28 del mes en que se emita la factura. Las facturas que sean emitidas con posterioridad al día indicado serán rechazadas de oficio y corresponderá que emitan la nota de crédito; la emisión de la nueva factura deberá realizarse a partir del día 1 del mes siguiente.

10.11 Para todos los efectos, el oferente que resulte adjudicatario deberá indicar la institución bancaria o financiera donde se encuentre afiliado y donde le será depositado el pago, en un plazo no mayor a los 5 (cinco) días naturales a partir de la firma del contrato.

10.12 CORBANA verificará, al momento de recibir la solicitud de pago debidamente aprobada por la Administración, que se encuentra al día en el pago de las obligaciones obrero-patronales de la CCSS o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado y extendido por el Departamento de Cobros Administrativos de la CCSS. Además, deberá estar al día en el cumplimiento de deberes formales y materiales ante la Administración Tributaria y estar al día con el pago correspondiente.

- 10.13** Deberá mantener al día y vigente durante todo el período de la contratación, la póliza de Riesgos del Trabajo y la póliza de Responsabilidad civil.
- 10.14** El oferente que resulte adjudicatario, deberá considerar que, de acuerdo con la reforma del inciso 3) del artículo 74 de la Ley N° 17 Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), en el caso que durante la ejecución del contrato adquiera la condición de morosidad y tenga pagos pendientes por parte de CORBANA, esta podrá retener dichos recursos y girar lo que corresponda a la CCSS. Si, una vez efectuado el pago de las cuotas obrero-patronales, quedara algún remanente a favor del adjudicatario, CORBANA le hará entrega de éste.
- 10.15** De conformidad con lo establecido en la Ley del Impuesto sobre la Renta, artículo 23, inciso g), se retendrá el DOS POR CIENTO (2%) del monto total de este contrato (o el monto que establezca la ley en su momento), en cada pago que se realice, el cual será transferido a la Dirección General de Tributación.

11. FONDO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

- 11.1** El adjudicatario deberá rendir un Fondo de Garantía de Cumplimiento equivalente al 10% del monto total adjudicado, para lo cual CORBANA retendrá dicho porcentaje en cada uno de los pagos que se realicen al adjudicatario, hasta completar el equivalente al 10% del monto total adjudicado. Las retenciones tienen como objetivo reservar un fondo para asegurarse que el adjudicatario realizará las reparaciones necesarias en trabajos que sean considerados defectuosos o incompletos, lo cual deberá determinarse antes de la recepción definitiva de la obra.
- 11.2** El Fondo de Garantía de Cumplimiento será devuelto en 30 días naturales una vez cumplido el plazo de entrega, todo a satisfacción de CORBANA y realizada la recepción final y definitiva de los trabajos encargados al adjudicatario.

12. VALORACIÓN DE OFERTAS

- 12.1** Resultarán elegibles las ofertas que cumplan con los requisitos formales anteriormente indicados. Entre las elegibles se adjudicará a la de menor precio.

13. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

- 13.1** CORBANA y la adjudicataria suscribirán el contrato respectivo, el cual formará parte del expediente administrativo de este procedimiento junto con el presente cartel y la oferta que resulte adjudicada.
- 13.2** CORBANA se reserva el derecho de reclamar indemnización por daños y perjuicios que pudieran ser causados por incumplimiento de la adjudicataria, así como de resolver el contrato sin necesidad de requerimiento o de pronunciamiento judicial previos, cuando la adjudicataria incurra en un incumplimiento grave de las obligaciones a su cargo.
- 13.3** El contrato no implica relación obrero-patronal entre ambas Partes; en consecuencia, la adjudicataria asumirá el pago de las cargas sociales asociadas y póliza de riesgos del trabajo en relación con el personal que asignen para el cumplimiento de los objetivos de esta contratación.
- 13.4** Durante la vigencia de la relación contractual, los derechos y obligaciones que se establezcan en el contrato no podrán ser cedidos a terceros sin el previo consentimiento por escrito de CORBANA.

13.5 El adjudicatario será responsable por las actuaciones del personal a su cargo en las instalaciones del CATIE. Asimismo, ésta se reserva el derecho de solicitarle al oferente la sustitución de personal que presente conductas inapropiadas, delictivas o perjudiciales en alguna forma para CORBANA o sus funcionarios.

13.6 Si en la inspección de las obras, CORBANA detecta trabajos mal realizados por falta de experiencia o negligencia de los operadores, CORBANA tendrá la potestad de detener el avance de las mismas de inmediato y el contratista deberá corregir la obra mal realizada o asumir los costos en que incurra CORBANA en la corrección de las mismas.

14. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y VISITA AL SITIO DE LA OBRA

14.1 CORBANA se reserva el derecho de solicitar las aclaraciones a las ofertas que considere necesarias para efectos de estudio y evaluación. La respuesta a las mismas deberá ser remitida dentro del plazo indicado en la respectiva solicitud.

14.2 Toda solicitud de aclaración a la presente contratación, deberá realizarse formalmente al Ing. Miguel González, Coordinador de Agrofisiología al correo mgonzalez@corbana.co.cr, con copia al Ing. Roddy Ortega, Coordinador del Eje Relación Suelo-Planta al correo rortega@corbana.co.cr y al Ing. Edgar Valverde evalverde@corbana.co.cr Supervisor Eje Relación Suelo-Planta de la Dirección de Investigaciones o al teléfono 4002-4600. También incluir copia al Sr. Juan Vicente Barrantes Durán, Proveedor General de Bienes y Servicios de CORBANA, al correo jbarrant@corbana.co.cr y a la Sra. Alejandra Campos, al correo acampos@corbana.co.cr. Estas podrán realizarse a más tardar el día **24 de mayo del 2022 hasta las 4:00 pm.**

14.3 El día **19 de mayo del 2022, a las 10:00 a.m.**, se realizará la visita al sitio de la obra en conjunto con los representantes de CORBANA. El punto de encuentro será en la entrada de las instalaciones del CATIE en Turrialba, frente al jardín botánico ubicado 250 mts. este del MaxiPali, momento y lugar en el que evacuarán consultas preliminares de todos los interesados en participar en este Procedimiento de Cotización Restringido. Los participantes a la visita deberán confirmar su asistencia vía correo electrónico a la dirección acampos@corbana.co.cr indicando nombre(s) del participante(s), cédula de identidad, empresa y placa del vehículo.

14.4 El oferente deberá adoptar todas las previsiones del caso para asistir a la visita preoferta, de forma tal, que pueda llegar puntualmente a esta y no se imposibilite su participación; la visita tendrá que ser completa y no parcial. **El oferente que no se presente a la hora indicada no podrá firmar la boleta de asistencia.**

14.5 Dicha visita será de **carácter obligatoria y es un requisito indispensable para la admisibilidad de la oferta**, dado que los detalles propios del terreno únicamente podrán ser vistos y considerados en sitio, mediante inspección visual y corroboración por parte del participante.

14.6 Antes de presentar su oferta, el participante deberá examinar las especificaciones relacionadas con éste e informarse plenamente del tipo, de las condiciones y de la extensión de los trabajos a realizar y que verifique la medida del área donde se desarrollará el trabajo, pues en la oferta debe indicar si está de acuerdo con la medida o si solicita una revisión, pues una vez firmado el contrato, no se aceptará ningún tipo de reclamo por las áreas definidas, ya que el hecho de presentar la oferta implica plena aceptación de todas las cláusulas, condiciones, instrucciones, y especificaciones técnicas.

14.7 De surgir alguna situación que amerite aclaraciones o adiciones a las especificaciones técnicas del cartel, se incluirá en el acta de la visita al sitio y se pondrá en conocimiento del público por medio de la página web de CORBANA. De presentarse diferencias de criterios, prevalecerá el criterio de CORBANA.

15. INSPECCIÓN

- 15.1** CORBANA podrá designar funcionarios que velarán por el cumplimiento de las condiciones establecidas en este cartel, oferta, contrato o cualquier otro documento relacionado con su ejecución.
- 15.2** El inspector o inspectores designados tendrán como función aprobar o desaprobar la calidad de los trabajos realizados, decidir cualquier duda en la interpretación de las especificaciones, así como vigilar que los trabajos se desarrollen como en esos documentos se indica.
- 15.3** El contratista debe contar en el área de trabajo con una persona debidamente autorizada que acompañe al inspector de CORBANA a realizar las mediciones de área, cúbicos o tiempo de forma que acepte o rechace las medidas de inspección que se realicen (tiempo y dimensiones).

16. COBERTURA CONTRA RIESGOS DE TRABAJO Y RESPONSABILIDAD CIVIL

- 16.1** CORBANA no tendrá responsabilidad por pérdidas, daños a bienes de terceros o lesiones, e inclusive la muerte de personas, producidas por dolo, culpa, falta, negligencia o impericia del adjudicatario o de sus empleados, sea cual fuere la causa de ello.
- 16.2** El contratista deberá suscribir y mantener vigentes durante toda la ejecución de la contratación las siguientes pólizas de seguro:
- a. **Seguros por póliza colectiva:** será obligación del contratista tomar una póliza colectiva del equipo a utilizar.
 - b. **Seguros de responsabilidad civil y daños a terceros:** deberá tomar una póliza de responsabilidad civil, legalmente imputable al asegurado.

Si el contratista ya dispone de la póliza suscrita que cubra esos riesgos, bastará con que así lo demuestre a CORBANA.

- 16.3** Toda vez que el adjudicatario reciba un trabajador nuevo, un día antes de que inicie sus labores deberá estar reportado ante el Instituto Nacional de Seguros mediante el uso de la boleta provisional con sello del INS, debiéndose entregar una copia del reporte a CORBANA, de lo contrario el trabajador no podrá iniciar su trabajo. Todas las personas que trabajen para el adjudicatario durante el desarrollo de estos trabajos, deberán estar aseguradas, incluso el ayudante de las máquinas.
- 16.4** El contratista será el único responsable de cualquier riesgo profesional y laboral de todo su personal y el de los subcontratistas; en consecuencia, cualquier lesión o muerte de terceros, daños a la propiedad de terceros, independientemente de que los daños y perjuicios provocados por esos eventos superen el monto de las pólizas correspondientes, por lo cual el contratista está obligado a asegurar contra riesgos profesionales y laborales a todo su personal. Se entiende por tercero cualquier persona ajena a la empresa contratista o subcontratista de la primera.
- 16.5** Los seguros contratados por los conceptos anteriores, con indicación del monto, cobertura, el número de cada uno y el período de vigencia, deberán extenderse hasta la fecha de recepción definitiva del objeto contractual. Las condiciones de los seguros no podrán modificarse sin la aprobación de CORBANA.
- 16.6** El contratista deberá cumplir con las condiciones de las pólizas de seguros suscritos.

17. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- 17.1** Todas las obligaciones derivadas de la realización del trabajo, tales como riesgos del trabajo, relaciones obrero-patronales u otras cargas sociales, serán responsabilidad total del contratista, liberando a CORBANA totalmente de responsabilidad o cualquier conflicto que por estas causas se establezca.
- 17.2** Será responsabilidad del contratista cumplir con las medidas emitidas y que se emitan durante la realización de los trabajos por el Ministerio de Salud, respecto de la prevención de contagio por COVID 19.
- 17.3** El adjudicatario facilitará a sus colaboradores de los equipos de seguridad necesarios para la ejecución de los trabajos.
- 17.4** El adjudicatario acepta todas las condiciones de esta contratación y se compromete a ajustarse a las especificaciones y a las observaciones que hagan los inspectores.
- 17.5** El adjudicatario deberá cumplir con el Reglamento de Seguridad de Construcción del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social Decreto Ejecutivo N° 25235 del 5 de febrero de 1996 vigente desde el 27 de junio de 1996, publicado en La Gaceta N° 122 del 27 de junio de 1996 y con todos los reglamentos adicionales del citado Ministerio que sean aplicables a estas obras.
- 17.6** Además, corresponden al adjudicatario, en forma amplia, directa, total y general, todas las obligaciones y responsabilidades de patrono derivadas del Código de Trabajo y leyes conexas y, en general, del ordenamiento jurídico costarricense, debiendo cubrir cualquier suma en la cual resulte condenado en su condición de PATRONO ÚNICO.
- 17.7** El adjudicatario deberá adoptar todas las precauciones necesarias para evitar que se produzca algún deterioro, daño o perjuicio en bienes o personas en el lugar en el que se realizarán los trabajos. En caso de suscitarse algún evento, queda obligado a reconstruir, restaurar, o reparar según sea el caso, el daño, perjuicio o deterioro sufrido en la obra total o en cualquiera de sus partes, o en alguna persona, corriendo por su cuenta los gastos correspondientes.
- 17.8** Las retroexcavadoras deben Ingresar a la finca lavadas, libres de residuos de suelo o cualquier material orgánico y serán desinfectadas con productos preventivos a moko y a Fusarium Raza 04. Además, una vez finalicen las labores la maquinaria debe salir libre de suelo y otros, y debe irse desinfectada.
- 17.9** El transporte de los trabajadores y hospedaje de estos corre por cuenta y riesgo del oferente.

18. RECEPCIÓN Y ENTREGA DE LA OBRA

- 18.1** Para la recepción de los trabajos contratados se realizará de previo una inspección, para lo cual se deberá coordinar con el Inspector designado por CORBANA para tal efecto. En esta recepción se deben cumplir todos los alcances de las especificaciones técnicas indicadas en el Capítulo III del presente cartel; de lo contrario, se procederá a generar una prórroga de corrección a conveniencia de los Inspectores y de CORBANA.

19. MULTAS Y SANCIONES

- 19.1** Si existiera atraso en la entrega de los trabajos contratados y este atraso no fuera justificado satisfactoriamente ante CORBANA, el contratista deberá pagar a CORBANA por concepto de multa, un 0.1% (cero punto uno por ciento) del valor total adjudicado, por cada día natural de atraso en la entrega

de las labores objeto de la contratación a entera satisfacción de CORBANA.

19.2 Se analizará como días de atraso a justificar, únicamente aquellos por motivos de fuerza mayor o caso fortuito, contados en forma objetiva, para lo cual el adjudicatario deberá presentar la documentación y prueba que respalde los hechos alegados.

19.3 CORBANA se reserva el derecho de hacer efectivas las multas por entrega tardía, aplicando a estas el importe de la garantía de cumplimiento, así como los saldos de pago pendientes.

20. RECLAMOS CONTRA CORBANA

20.1 No se atenderán reclamos ni se compensará en forma alguna los precios pactados durante o una vez ejecutados los trabajos, ya que el hecho de presentar la oferta implica plena aceptación de todas las cláusulas, condiciones, instrucciones y especificaciones de este proyecto.

20.2 Cualquier reclamo contra CORBANA relacionado con esta contratación por diferencias en la forma de ejecución, deberá ser presentado **2 (dos) días naturales** posteriores a que el contratista conozca o deba conocer la causa que les dio origen. Pasado este término, se entenderá que el contratista no tiene ninguna reclamación contra CORBANA.

21. RENUNCIA A INTERESES

21.1 CORBANA no tendrá obligación de pagar intereses y el contratista, por consiguiente, desiste del derecho de recuperarlos con respecto a dineros que CORBANA es obligado a retener por razones de juicios, órdenes, decretos o procesos judiciales y depósitos de garantía o cumplimiento.

CAPÍTULO III

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA PREPARACIÓN DE TERRENO Y APERTURA DE CANALES TERCIARIOS EN PROYECTO DE MEJORAMIENTO GENÉTICO DE BANANO EN LOTE CATIE EN TURRIALBA

Los trabajos a realizar consisten específicamente en la preparación del terreno (Proyecto de Mejoramiento Genético de banano) en un área ubicada en una finca del CATIE en Turrialba, considerando que:

1) **Área de trabajo:** el área de trabajo, el cálculo de área para apertura de drenajes y recavas, el área de pago de subsolado y conformación de domo fueron determinados por un levantamiento topográfico el cual forma parte de estas especificaciones técnicas. El área de preparación de terreno corresponde a 2.0 ha netas de cultivo, sin considerar el área de cable vía, la planta física, el ancho de boca de los canales terciarios y el andén de 0.9 a metros a ambos lados de los drenajes terciarios y secundario. El área bruta es de 2.7 ha.

2) **Área de pago para apertura de drenajes y recavas:**

En toda el área de trabajo se debe abrir o recabar la red de drenajes (canales de: desfogue, terciarios y secundario), aprovechando esta labor para nivelar el terreno lo mejor posible distribuyendo el suelo removido de los canales terciarios y secundarios. La cotización de la labor se debe realizar en colones por m³ removido. La ubicación de los terciarios, cable vía y las distancias de los canales secundario y desfogue está georreferenciada y demarcada en el terreno. Según el estudio topográfico (se van a proveer los cortes longitudinales de todos los canales), las dimensiones y m³ a remover para cada obra son las siguientes:

Descripción	Longitud (m)	Área 2D (m ²)	m ³ de corte
Corte terciario número 1	227.00	561.21	456.02
Corte terciario número 2	228.50	560.39	449.07
Corte terciario número 3	230.50	612.08	534.61
Corte terciario número 4	227.00	685.32	533.15
Corte terciario número 5	113.50	304.75	263.42
Corte terciario número 6	113.50	292.29	255.90
Corte terciario número 7	114.50	307.09	275.27
Corte terciario número 8	113.20	283.11	235.30
Corte terciario número 9	115.77	303.16	267.56
Totales	1,483.47	3,909.40	3,270.30
Corte recava secundario	249.00		255.02
Corte recava desfogue	372.95		137.12
Totales	621.95		392.14
Total m³ corte			3,662.44

El material extraído del canal desfogue no se debe distribuir. Este material se depositará aledaño al área de apertura para conformar un dique de protección para la plantación.

3) **Área de pago de subsolado y conformación de domo:** En el área donde no se va a realizar apertura de los terciarios, se va a realizar la labor de subsolado. Posteriormente una vez se haya realizado la apertura de los terciarios, se procederá con la distribución del suelo removido y la conformación del domo. No se

pagará sobre el área total de trabajo indicada, sino sobre el área neta de cada uno de los domos que se conformen, es decir, no se incluye el área de la boca de los terciarios, ni del secundario, ni del cable vía; se excluye, además, un área de andén de 0.9 m frente al terciario y secundario. Para esta medición, se utilizará las áreas determinadas con el levantamiento topográfico. El área de trabajo cuenta con una demarcación para la ubicación de los terciarios y el área a subsolar. Las dimensiones de cada sector son las siguientes:

ID	m ² por sector
1	1,746.44
2	1,924.70
3	854.75
4	1,781.29
5	2,190.05
6	948.23
7	859.90
8	872.38
9	1,646.86
10	1,615.82
11	724.21
12	728.80
13	744.21
14	757.64
15	755.05
16	688.04
17	411.58
18	679.00
Área total	19,928.95

- 4) **Limpieza de escombros y materiales adyacentes al puente de acceso al área de trabajo.** Se debe remover los materiales que afecten el cauce o movimiento de las aguas provenientes de la quebrada Gamboa. **Los materiales extraídos se deben colocar en el área adyacente al inicio del canal desfogue. Se brindará más información durante la visita al sitio de la obra.**
- 5) **Verificación del tamaño del área de trabajo:** El tamaño del área de trabajo y de pago definida por CORBANA según los ítems anteriores (2.7 ha totales de las cuales 2.0 ha son netas de cultivo) debe ser verificada, por los que coticen indicando las disconformidades en la misma cotización, ya que, después de firmado el contrato, CORBANA NO recibirá ningún tipo de reclamo para efectos de pago, por el tamaño de la misma.
- 6) **Retroexcavadoras y sus baldes:** Se debe utilizar retro excavadoras de entre 20 a 23 toneladas, no inferior al modelo 2010:
- 6.1 Para la construcción de los terciarios se debe utilizar un balde trapezoidal al $\frac{3}{4}$ con un plan de 30 cm.
- 6.2 Para el subsolado se requiere de un dispositivo de picos (balde) de 70 cm de largo mínimo.
- 6.3 Para la conformación del domo se requiere un balde de recava (**NO SE ACEPTA BALDE ROQUERO**).
- 6.4 Para la recava del canal secundario y desfogue se requiere de un balde de recava.

- 7) **Aplicación de CAL y la materia orgánica:** previo a la labor de subsolado, la coordinación del proyecto, aplicará cal y materia orgánica la cual la retroexcavadora debe incorporar durante la labor de subsolado.
- 8) **Construcción de terciarios:** La ubicación de los canales terciarios se hará de acuerdo con el estudio topográfico, el cual será suministrado al oferente.
- 9) Conformación del domo (debe incluir la distribución del suelo fue removido po la apertura del terciario y la recava del secundario). El oferente debe considerar lo anterior señalado y cotizar por metro cuadrado de domo conformado.
- 10) En la visita de campo se darán otras especificaciones técnicas a considerar en la oferta.
- 11) En el área central del terciario N° 4 cerca del punto 0+070 de la lámina de perfiles longitudinales se debe realizar un relleno para evitar la salida o entrada de aguas del canal terciario al canal desfogue, contiguo a éste. El volumen aproximado de este relleno es de 40 a 50 m³, el acabado de la superficie de este relleno debe ser al ras o nivel de las áreas continuas del domo.

Otros aspectos a considerar:

- 1) El orden de los labores será: subsolado, recava de secundario y desfogue, apertura de terciario y conformación del domo. Limpieza del cause.
- 2) El levantamiento topográfico colocó marcas o tacos cada 10 metros. Estas marcas se colocaron en los sitios de apertura de terciarios indicando los centros de los canales, para recaba del secundario y desfogue. La información en cada una de las marcas se describe:
 - RP: Referencia al punto centro. Es la distancia en metros a partir de la marca a la cual se encuentra el punto central del plan o fondo del canal. A la altura de esta marca se debe colocar el nivel de gota que se va a utilizar de referencia para la profundidad o corte del canal.
 - C: Es el corte o profundidad en metros a la cual se debe abrir el canal. Esta profundidad es tomada desde el nivel de referencia obtenido a partir de la marca RP al centro del canal utilizando para esto un nivel de gota.
- 3) El pago de loboy o transporte de la maquinaria al sitio corre por cuenta del oferente.
- 4) Los trabajos se deben realizar entre las semanas **23 y 24 (del 05 de Junio al 17 de Junio)** del año 2022. Para cumplir con la programación de la obra se requiere contar con una retro excavadora aunque no hay problema si utiliza dos. Si se desea incluir más retroexcavadoras se requiere autorización de la coordinación del proyecto.
- 5) Si se presentaran atrasos por condiciones climáticas adversas o fuerza mayor, el contratista debe comprometerse a trabajar las semanas siguientes de forma ininterrumpida, sábados, domingos y días feriados.
- 6) CORBANA no pagará atrasos por clima (precipitación), ni se hará responsable de la seguridad de las máquinas.
- 7) El participante deberá presentar su oferta utilizando el formulario Anexo No.1 de este cartel.

ANEXO N° 1
PROCESO DE COTIZACIÓN RESTRINGIDO N°CORBANA-PGBS-PCR-004-2022
PREPARACIÓN DE TERRENO Y APERTURA DE CANALES TERCIARIOS EN PROYECTO DE MEJORAMIENTO
GENÉTICO DE BANANO

Descripción de labor	Unidad de Medida	Precio en colones ₡	Observaciones
Subsolado	m ²	₡	Se pagará sobre el área neta de trabajo, efectivamente. El cálculo del área de pago se determinó midiendo el área del domo de orilla a orilla de terciario (se consideró un andén de 0.9 m frente al canal terciario y secundario) y de orilla interna del cable a orilla interna del secundario, es decir, el área de la boca del secundario, la boca de los terciarios y sus respectivos andenes o el cable vía no serán considerados para efectos de este pago. El cálculo de esta área lo determinó el Levantamiento Topográfico.
Recava de Secundario y Desfogue	m ³	₡	El cálculo de los cúbicos, lo determina el levantamiento topográfico. El <u>secundario</u> con una recava de 0.9 m de corte o profundidad, en el punto 0+240 m, pendiente del 0,7% y finaliza con un corte de 0,0 m en el final, con un plan de 0.5 m . El canal <u>desfogue</u> cuenta con una pendiente del 0,1% un plan de 1 m e inicia a en el punto 0+240 metros y finaliza en el punto 0+00 indicado en el estudio topográfico lámina TD005 perfiles longitudinales del Levantamiento Topográfico
Construcción de Terciarios	m ³	₡	El cálculo de los cúbicos, en cada terciario se estimó mediante el levantamiento topográfico. Cada terciario tiene un corte longitudinal el cual presenta las pendientes según topografía del terreno y su profundidad respecto a la superficie. La ubicación de cada uno de los nueve terciarios está demarcada y georeferenciada con el corte respectivo cada 10 metros.
Conformación de domo	m ²	₡	Se pagará sobre el área neta de trabajo, subsolada y conformada. El cálculo del área de pago se determinó mediante el estudio topográfico comprende el área del domo de orilla a orilla de terciario y de orilla interna del cable a orilla interna del secundario (se considera un andén de 0.9 m frente a los canales), es decir, el área de la boca del secundario, la boca de los terciarios o el cable vía no serán considerados para efectos de este pago.
Hora máquina (imprevistos, recorrido del sitio de descarga al área de trabajo y viceversa, (**))	Hora	₡	
Relleno en canal terciario N°4	m ³	₡	
Limpieza de escombros en el área del puente.		₡	
SUBTOTAL		₡	
IVA		₡	
TOTAL		₡	
MONTO EN LETRAS:			

**Si la máquina sale del área por problemas mecánicos o entra una nueva máquina en sustitución de la dañada lo asume el oferente.

CORBANA se reserva el derecho de negociar los precios cotizados.

VIGENCIA DE LA OFERTA NO INFERIOR A 30 DÍAS NATURALES (PUNTO 5.6): _____

ACEPTO QUE LA DIMENSIÓN DEL ÁREA DE TRABAJO ES DE _____ **HA**

OBSERVACIONES: _____

HAGO CONSTAR QUE LOS PRECIOS INDICADOS SON FIRMES, DEFINITIVOS E INVARIABLES DURANTE EL PERÍODO DE VIGENCIA DE LA OFERTA. ESTOS PRECIOS INCLUYEN PAGO DE CARGAS SOCIALES, SEGUROS Y CARGAS DEL OFERENTE.

NOMBRE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____